

Año: 2023

Expediente: 17326/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 10 DE AGOSTO DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): LEGISLACIÓN

Mtra. Armida Serrato Flores
Oficial Mayor

**DIP. MAURO GUERRA VILLAREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**



La que suscribe **Diputada Iraís Virginia Reyes de la Torre**, y demás integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, **Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor**, **Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz**, **Dip. Tabita Ortiz Hernández**, **Dip. Norma Edith Benítez Rivera** **Dip. María Guadalupe Guidi Kawas**, **Dip. María del Consuelo Gálvez Conteras**, **Dip. Eduardo Gaona Domínguez**, **Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez**, **Dip. Roberto Carlos Farías García** y **Dip. Héctor García, García**, con fundamento en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado, correlacionados con los diversos 102, 103 y 104, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, acudimos a presentar **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pluralidad desempeña un papel clave en la democracia, incluso imprescindible para su funcionamiento, ya que sin ella no puede garantizarse una representación inclusiva en la cual pueden coexistir una amplia variedad de intereses, perspectivas y opiniones estén representadas en el proceso político. Esto significa que diferentes grupos y comunidades pueden ser escuchados y tener voz en la toma de decisiones, evitando así la exclusión de minorías y asegurando una representación más justa y equitativa.

En este espíritu, hoy me dirijo ante esta honorable asamblea para presentar una iniciativa que busca promover la pluralidad y la equidad de género en la conformación de la Comisión Permanente. Nuestra democracia se basa en principios de inclusión, representación y participación ciudadana, y es nuestro deber como legisladores y defensores de los derechos humanos, velar por la construcción de un sistema político justo y equitativo que refleje la diversidad y pluralidad de nuestra sociedad

En la actualidad, la participación política de las mujeres sigue siendo una

asignatura pendiente en nuestro país. Aunque hemos avanzado en algunos aspectos, la presencia de mujeres en los órganos de toma de decisiones aún es limitada y desigual en comparación con la representación masculina. Esta brecha de género no solo es injusta, sino que también supone una pérdida para nuestra democracia, ya que desperdicia el talento, la experiencia y la visión que las mujeres aportan a la vida política y pública.

Es por esto que propongo promover una mayor participación y representación de las mujeres en la Comisión Permanente, un órgano de vital importancia para el funcionamiento del poder legislativo. Atendiendo a los siguientes principios y argumentos:

Equidad de género: La equidad de género es un principio fundamental de justicia social que busca garantizar la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres. La Comisión Permanente, como órgano representativo de nuestra sociedad, debe reflejar esta equidad en su conformación.

- **Diversidad y pluralidad:** Una Comisión Permanente diversa y plural es más representativa de la realidad de nuestra sociedad y puede enriquecer el proceso de toma de decisiones al incorporar distintas perspectivas y experiencias.
- **Compromiso con los derechos humanos:** La promoción de la igualdad de género y la no discriminación es un imperativo de los derechos humanos consagrados en tratados internacionales y en nuestra propia Constitución.
- **Promoción de liderazgos femeninos:** Fomentar la presencia de mujeres en cargos de liderazgo político es esencial para superar estereotipos y barreras culturales que limitan su participación activa en la vida pública.
- **Mejora de la calidad de las decisiones:** Numerosos estudios demuestran que la inclusión de mujeres en la toma de decisiones mejora la calidad de las políticas públicas y su impacto en la sociedad.

Por todo lo anterior, proponemos que la conformación de la Comisión Permanente incluya una cuota mínima de representación de mujeres,

garantizando que al menos el 50% de los miembros sean mujeres. Esta medida no solo asegura la equidad de género, sino que también impulsa la diversidad y la pluralidad, fortaleciendo así nuestra democracia y sus instituciones.

Asimismo, proponemos la implementación de un proceso de selección transparente y basado en méritos, que promueva la participación activa de mujeres en la política y fomente su liderazgo y capacidad de representación.

Es momento de dar un paso adelante hacia una democracia más justa e inclusiva, y esta iniciativa representa un avance significativo en la construcción de una sociedad donde mujeres y hombres tengan igualdad de oportunidades y puedan contribuir plenamente al desarrollo de nuestro país.

Confiamos en que esta honorable asamblea comparte el compromiso con la igualdad de género y la representación plural, y que se sumará a esta iniciativa para fortalecer nuestra democracia y avanzar hacia un futuro más igualitario y justo para todas las personas, con base en el siguiente:

DECRETO:

ÚNICO. Se **ADICIONA** un segundo párrafo al artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado De Nuevo León, para quedar como sigue:

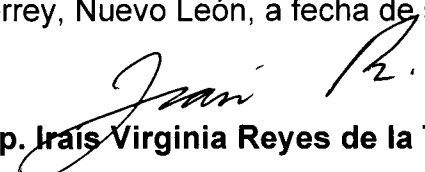
Artículo 83. ...

La integración deberá ser proporcional y cumplir con el principio de paridad de género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León, a fecha de su entrega


Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre



Dip. Eduardo Gaona Domínguez

Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz

Dip. Tabita Ortiz Hernández

**Dip. Denisse Daniela Puente
Montemayor**

Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

**Dip. María del Consuelo Gálvez
Contreras**

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Roberto Carlos Farías García

Dip. Héctor García García

**Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León**